

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente Financiero

Del 01 de Mayo de 2023 al 25 de Agosto de 2023

CAI 00046

GUATEMALA, 05 de Septiembre de 2023

Guatemala, 05 de Septiembre de 2023

Magister:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-060-2023, emitido con fecha 01-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el Comercio Exterior en el Pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de Tráfico Portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a Buques y Carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la Competitividad y Desarrollo Económico del País.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un Centro Logístico Competitivo y Sostenible a Nivel Regional, que integrado con la Comunidad Portuaria, facilite el Comercio Marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)
No. 060-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno de las transacciones del efectivo, durante un lapso determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el Saldo que arroja esta cuenta, corresponde con lo que se encuentra físicamente en Caja en dinero efectivo, cheques o vales.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la correcta aplicación de la normativa para el manejo del Fondo Rotativo Institucional, así como la custodia y el buen funcionamiento de los fondos asignados a las ocho Cajas Chicas ubicadas en las diferentes Gerencias de Empresa Portuaria Quetzal.

5. ALCANCE

El período a evaluar comprende del 01 de mayo al 25 de agosto de 2023, en el cual se revisarán los documentos de soporte utilizados en el manejo del Fondo Rotativo Institucional y Arqueo de Cajas Chicas autorizadas en Gerencias y Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal, las cuales se detallan a continuación:

Departamento de Tesorería (Fondo Rotativo)
 Junta Directiva y Gerencia General Región Metropolitana
 Gerencia Financiera
 Gerencia de Operaciones
 Gerencia Administrativa
 Gerencia de Mantenimiento
 Gerencia de Seguridad Integral
 Gerencia de Recursos Humanos

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Documentación de soporte en vales de cajas chicas	9	NO		9
3	Resguardo del Efectivo y Documentación de Soporte en Vales de Cajas Chicas	9	NO		9

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance de la Auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar permanente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los Estados de Ejecución Presupuestaria y Financieros.
- Ejercer adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de las auditorías.
- Los informes de la auditoría incluirán recomendaciones viables, que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad al examen practicado, se evaluaron nueve Fondos de Disponibilidad inmediata, siendo estos un Fondo Rotativo y ocho Cajas Chicas, se determinó la correcta aplicación de la normativa vigente y el uso adecuado de los recursos de conformidad a la integración de cada uno de los fondos, basados a los procedimientos establecidos en la Normas de Auditoria Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoria Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, se concluye que los saldos del Fondo Rotativo y las Cajas Chicas, son razonables en cuanto a sus operaciones y registros de acuerdo a lo establecido en los acuerdos de Intervención I-19-2012, I-22-2012, I-023-2012, y modificación I-045-2015 del Reglamento del Fondo Rotativo y de Cajas Chicas, según Corte y Arqueo realizado los días 23, 24 y 25 de mayo; 23, 27, 28, 29 y 30 de junio; 26, 27 y 28 de julio y 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2023, los cuales cuentan con sus respectivas resoluciones de Cajas Chicas y la Autorización del Fondo Rotativo Institucional.

SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI No. 00023-2023 de fecha mayo de 2023, en el cual se determinó que no existen recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

ANEXO

- Cédula Centralizadora de Fondo Rotativo y Cajas Chicas.
- Copias de Vales.
- Copias de Resoluciones.